

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195

MADRID NÚMERO 25

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Lourdes Sevilla Silva, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 67 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ovidio Rodríguez Mayor, frente a don Rafael de las Heras Dávila, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 9 de mayo de 2013.—Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago a la parte ejecutante de 6.905,81 euros de principal, de los que corresponde:

A don Ovidio Rodríguez Mayor: la suma de 688,24 euros.
A doña Pilar Pérez Boto: la suma de 983,84 euros.
A don Pedro Gallego Morcillo: la suma de 1.211,71 euros.
A don alfonso Francisco Peres: la suma de 983,84 euros.
A don Bartolomé Valero Huete: la suma de 983,84 euros.
A don J. Marcelino Gabladón Morales: la suma de 1.027,20 euros.
A doña Marta Maestro Cano: la suma de 1.027,14 euros.

Se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada la herencia yacente de don Rafael de las Heras Dávila, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social). Asimismo, hágase entrega de certificación de la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2523/0000/64/0067/12.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente de don Rafael de las Heras Dávila, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos del artículo 276.6 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 9 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.674/13)

